

## CIRCULAR 631

Bogotá, 10 MAR 2016

PARA: Funcionarios de la Superintendencia de Notariado y Registro

DE: Secretario General

ASUNTO: Actualización de la información del Formato Único de Hoja de Vida y del Formato de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas del DAFFP

A fin de dar cumplimiento a las disposiciones de Ley, me permito recordarles la obligatoriedad de actualizar la información del Formato Único de Hoja de Vida y del Formato de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas del Departamento Administrativo de la Función Pública.

*Actualización de la Información de Hoja de Vida*

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 de 2014) y su Decreto Reglamentario 103 de 2015, la Superintendencia de Notariado y Registro deberá publicar la información contenida en el directorio del Sistema de Gestión del Empleo Público – SIGEP, por lo tanto, se hace necesario que los funcionarios de todas y cada una de las dependencias de la Entidad, diligencien y actualicen el Formato Único de Hoja de Vida en el referido Sistema, a más tardar el 31 de marzo de 2016.

En consecuencia, los funcionarios que requieran la contraseña para acceder al Sistema la podrán solicitar al correo [jorge.castaneda@supernotariado.gov.co](mailto:jorge.castaneda@supernotariado.gov.co)

*Declaración de Bienes y Rentas.*

Es requisito para la posesión y para el desempeño de los cargos de los servidores públicos la presentación de la declaración de bienes y rentas en el formato del Departamento Administrativo de la Función Pública, información que debe ser actualizada cada año y de acuerdo a la Circular N° 100-07-2016 de dicho Departamento, para los funcionarios de la Superintendencia de Notariado y Registro la

fecha límite es el 31 de marzo de 2016, en consecuencia, solicito a todos acogernos a éste mandato y remitir copia escaneada del formulario debidamente diligenciado a la dirección electrónica: [direccionalentohumano@supernotariado.gov.co](mailto:direccionalentohumano@supernotariado.gov.co)

En cumplimiento del artículo 5° del Decreto 2232 de 1995, la Dirección de Talento Humano verificará el cumplimiento de la presentación de las Declaraciones de Bienes y Rentas y reportará a la Oficina de Control Disciplinario Interno, el nombre de los servidores públicos reuientes a cumplir con este requisito, a fin de que se efectúe el procedimiento disciplinario respectivo.

En el siguiente link encontrará el video "Cómo diligenciar su declaración de Bienes y Rentas" preparado por el Departamento Administrativo de la Función Pública: <https://www.youtube.com/watch?v=Jyo1FdO8Abg&feature=youtu.be>

Cordialmente,



**ALBERTO FERRO CASAS**  
Secretario General

Revisó: Lina Marcela Mejía Álvarez – Directora Talento Humano  
Proyectó: Sara Bolagay Zambrano 

